

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **16 del mes de junio del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL351/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

1. Referente al Anexo Tecnico, página 28, punto 7. Obligaciones de los participantes; mencionan como requisito indispensable que se deberá de “presentar carta original emitida por el fabricante, dirigida a la convocante donde se le acredite como distribuidor autorizado al licitante”. Solicitamos se permita presentar Carta en formato y firma Digital; debido a que el fabricante MICROSOFT no cuenta con oficinas en México, por lo que las cartas son emitidas mediante el portal del fabricante ¿se acepta?

R. Favor de apegarse a bases.

2. Referente al Anexo Tecnico, página 28, punto 7. Obligaciones de los participantes; inciso 5 mencionan como requisito indispensable que se deberá de “presentar certificados”: techno logy specialist office 365, y otro en certified technology specialist cloud platform and infraestructura. Solicitamos a la convocante se nos permita ingresar los certificados de Microsoft 365 Certified: Fundamentals; Microsoft Certified: Azure Fundamentals. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se acepta su solicitud sin ser limitantes, para lo demás participantes

3. Menciona que se adjudicará a un solo proveedor, solicitamos a al convocante se pueda asignar por partida. ¿se acepta nuestra solicitud?

R. Favor de apegarse a bases.

INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.

4. Para no limitar la libre participación de marcas, solicitamos a la convocante el presente proceso sea adjudicado por partida ¿se acepta nuestra propuesta?

R. Favor de apegarse a bases.

5. Se menciona que se deberá incluir en la propuesta de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en este caso el producto solicitado no incluye un número de parte en específico, solicitamos a la convocante nos permita omitir este punto e incluir todo lo demás solicitado. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se acepta su propuesta sin ser limitante para los demás participantes

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL351/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:15 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras